



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/013/2019

No. Folio INFOMEX: <u>00096019</u>

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 15

DE ENERO DEL 2019.--
VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 09 de enero del 2019 a las 10:36 hrs, y se tuvo por recibida con fecha 09 de enero del 2019, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/013 /2019, en la que solicita lo siguiente:

"EN APEGO AL ARTICULO 16 FRACCION XV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, ULTIMA REFORMA MEDIANTE DECRETO 089 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017, SOLICITO EL INFORME MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE QUEDEN DISPONIBLES, EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE GASTOS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 TRIENIO 2018-2021." (SIC). - - - - -

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. - -

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - - -

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envien por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener la medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

C.C.P.- Archivo



2018. Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco" TENOSIQUE, TAB., 11 DE ENERO DEL 2019.

OFICIO: DP/006/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/013/2019.

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO NO. HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/013/2019, RECIBIDO EL DIA 10 DE ENERO DEL 2019, EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO; EN LA QUE EL C. JOSE LUIS CORNELO SOSA, SOLICITA MEDIANTE FOLIO NO. 00096019, EL INFORME MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE QUEDARON DISPONIBLES EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE GASTOS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 ME PERMITO ENVIAR EN MEDIO ELECTRÓNICO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN TRIENIO 2018 - 2021 ATENTAMENT

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARINGE

c.c.p. LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES. PRESIDENTE MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMIENTO c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ.- CONTRALOR MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMIENTO c.c.p. ARCHIVO.





Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	09-01-2019		
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/013/2019	***************************************	
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No.	0009	6019
Solicitante:	JOSE LUIS CORNELIO SOSA		

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA DIRECTOR DE PROGRAMACION PRESENTE.

> CON AT'N ING. HÉCTOR MIGUEL MÁRQUEZ BONILLA ENLACE DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

Solicitud:	
 Figure 1981 Company States 1981 	
Programme and the second second	
Land to the second seco	1

"EN APEGO AL ARTICULO 16 FRACCION XV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, ULTIMA REFORMA MEDIANTE DECRETO 089 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017, SOLICITO EL INFORME MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE QUEDEN DISPONIBLES, EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE GASTOS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 TRIENIO 2018-2021." ** SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIONALEMIO

C.C.P.- Archivo

Use Alvarda

TETRIENIO

Cálle 215/M. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx

www.tenosique.gob.mx

acción de Programación

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

			SALDOS
PROCEDENCIAS	CAP.		POR COMPROMETER
PARTICIPACIONES 2018	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,823,598.70
INGRESOS PROPIOS 2018	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	712,346.08
DEUDA	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	26,132.12
RAMO 04 (FORTASEG 2018)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	4,741.91
RAMO23 FOND. DE ENTIDADES FE HIE	DERATIVAS PROCARBUF		CTORES DE
GC125 RECURSOS POR APLICAR DEL PROGRAMA DE HIDROCARBUROS DE REGIONES MARÍTIMAS 2018	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	392,742.57
RAMO 33 FONDO III 2018	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	126,407.03
RAMO 33 FONDO IV 2018	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	178,381.59
CONVENIO TRANSITO	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	202,235.95
			3,466,585.95



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Fecha de presentación de la solicitud: 09/01/2019 10:36

Número de Folio: 00096019

Nombre o denominación social del solicitante: JOSE LUIS CORNELIO SOSA

Información que requiere: EN APEGO AL ARTICULO 16 FRACCION XV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, Ultima reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, SOLICITO EL INFORME MENSUAL DE las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 TRIENIO 2018-2021

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 30/01/2019. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que

deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 16/01/2019. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 14/01/2019 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- * Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.